LISTA DE ELEGIBLES DEFINITIVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE, PARA EL PERÍODO ANUAL 2027.

Los Concejales integrantes de la Comisión, designados mediante la Resolución No. 103 del 11 de noviembre de 2026, y en cumplimiento de la responsabilidad en ella dispuesta, después de realizar la audiencia pública correspondiente a la convocatoria pública para la elección de Secretario General de la Corporación para el período 2027, como consta en el acta respectiva, presentamos a consideración del Honorable Concejo Municipal, la lista de elegibles definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 092 del 01 de octubre de 2026, **"POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE, PARA EL PERIODO ANUAL DE 2027",** así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS 60%	RESULTADO	PRUEBAS COMPORTAMENTALES 10%	VALORACIÓN DE EXPERIENCIA 15%	VALORACIÓN DE ESTUDIOS 15%	CONSOLIDADO CONFORME A LA PONDERACIÓN
1	VALENTINA SIERRA GLORIA	50,40	**APROBADO**	8,20	6,00	1,50	**66,10**
2	MARIA JOSE MEDINA GARCIA	43,20	**APROBADO**	7,00	7,50	1,50	**59,20**

La Resolución No. 092 del 01 de octubre de 2026, establece:

> ***ARTICULO 57. FIRMEZA DE LA LISTA DE ELEGIBLES.*** *La firmeza de la lista de elegibles se produce, cuando vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la corporación www.concejodecovenas.gov.co no se haya recibido reclamación alguna ni solicitud de exclusión de la misma, en consonancia con lo previsto en la presente resolución, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas, advirtiendo que, por tratarse de una convocatoria pública, no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados para la escogencia final de Secretario General del concejo Municipal de Coveñas para el período 2027 y que la usabilidad del término "lista de elegibles" se da con el fin de usar la misma terminología contenida en la Ley 1904 de 2018, sin que ello implique que se desconozca la naturaleza jurídica de las convocatorias públicas y su diferencia con los concursos de mérito, razón por la cual, el aspirante que decide inscribirse acepta este alcance y no podrá ni administrativa ni judicialmente obtener un derecho o alcance*

diferente al que le da hacer parte del listado final del cual se realiza la elección dentro de una convocatoria pública, que, se reitera, podrá ser elegido cualquiera de los aspirantes que conformen la lista de elegibles.

En tal consideración,

MEMORANDO PRESENTACIÓN LISTA DE ELEGIBLES

Los Concejales integrantes de la Comisión, designados mediante la Resolución No. 103 del 11 de noviembre de 2026, y en cumplimiento de la responsabilidad en ella dispuesta, después de realizar la audiencia pública correspondiente a la convocatoria pública para la elección de Secretario General de la Corporación para el período 2027, como consta en el acta respectiva, presentamos a consideración del Honorable Concejo Municipal, la lista de elegibles definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 092 del 01 de octubre de 2026, **"POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE, PARA EL PERIODO ANUAL DE 2027",** así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	IDENTIFICACIÓN
1	VALENTINA SIERRA GLORIA	1.192.714.458
2	MARIA JOSE MEDINA GARCIA	1.010.145.078

HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES.
La hoja de vida de las aspirantes que integran la lista de elegibles definitiva, se encuentran a disposición de los Honorables concejales, en la Secretaría General de la Corporación para su estudio y análisis si a bien lo consideran.

OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA.
Cualquier observación que algún ciudadano tenga con respecto a la lista de elegibles definitiva para la elección del secretario (a) General de la Corporación para el período anual de 2027, puede ser enviada a los correos electrónicos: concejo@concejodecovenas.gov.co y concursosinstitutolleras@gmail.com

Atentamente,

Marta Rios R.
MARTA RIOS REVUELTA
Concejala

JAVIER J. DIAZ BLANCO
Concejal

JHONY J. PINZON PESTANA
Concejal

MARIA P. MENDOZA VEGA
Concejala

LUIS E. OLASCOAGA CUELLO
Concejal

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: Frank Arley Guzmán Daza Nombre: "Fundación Alberto Lleras Camargo – Instituto Lleras" Cargo: Representante Legal.	**Reviso y aprobó:** Nombre: Carlos A. Pestana Imitola Cargo: Asesor U. de Apoyo Normativo.	**Archivado:** Nombre: Gestión Documental Área: Gestión Administrativa y Operativa	**Fecha** 16/11/2026
Quienes, tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			